

Sres. Miembros de la
Honorable Comisión Directiva
CLUB BELGRANO

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin de solicitarles se me conceda el uso del salon el díade de 202.. de 15.00 hs. a 20.00 hs. para realizar el cumpleaños infantil de Al mismo concurrirán aproximadamente la cantidad de invitados y la animación estará a cargo de

Me comprometo a hacer frente a los daños personales y materiales que puedan causarse a los asistentes al evento, terceros y/o a las instalaciones del Club, así como los perjuicios que de ellos puedan derivarse. Asimismo asumo la obligación de respetar y hacer respetar a los concurrentes el reglamento interno de Club Belgrano, el que declaro conocer, y efectuar el correspondiente deber de control y vigilancia respecto de la prohibición de consumo de alcohol a los menores de 18 años, y a dejar la lista de invitados con 24hs de anticipación a la utilización del mismo.

Dejo expresa constancia de estar notificado que no está permitido:

- El ingreso de personal para animaciones o de otro tipo sin el respectivo seguro personal o ART
- La reproducción de música por intermedio de DJ
- A los invitados deambular por otros sectores del club, debiendo permanecer exclusivamente en el sector del cine.

Reglamento General del Club: Cine Para Cumpleaños infantiles

132) (...) El socio que lo hubiera reservado a tal fin deberá entregar a la Administración del Club un listado con los nombres de los invitados y personal contratado para la animación y/o atención de los invitados. Asimismo, el socio deberá proveerse de toda la vajilla necesaria, aunque podrá contratar los servicios de catering de los concesionarios del club y/o traer todos los alimentos que desee.

133) Las animaciones contratadas durante la utilización para fiestas infantiles deberán mantener el decoro y respetar las indicaciones de las autoridades del Club en referencia a la animación, volumen de sonido y/o iluminación.

134) Queda prohibido el uso de elementos inflables y/o elementos motorizados y/o de pirotecnia, como así tampoco el uso de papel picado, espuma y/o serpentina.

El salón de cine estará disponible para la realización de fiestas infantiles los días, miércoles de 15.00 a 20.00 hs. Su utilización a tal fin es arancelada y queda sujeta a las mismas reglas y condiciones dispuestas en el presente Reglamento para la utilización del quincho en fiestas infantiles.

En todo caso, el catering para las fiestas infantiles que se desarrollen en el quincho o cine deberá ser provisto por los concesionarios del Club.

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.

.....
Firma del socio/a

Aclaración.....

Socio N° Celular..... Mail.....

*Con copia para el socio

NOTIFICADO	
Intendencia	Portería